ANALISIS ENCONOMICO DEL SECTOR	
FUNDAMENTOS LEGALES	LEY 80 DE 1993" El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
	LEY 1150 DE 2007 "Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos."
	DECRETO 1082 DE 2015 "Se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE POLICIA NACIONAL Y FUERZA PÚBLICA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA

A continuación, se documenta el análisis del sector que elabora el **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta la contratación estatal en la República de Colombia y que permite conocer cómo y quienes pueden proveer el suministro objeto del Proceso de selección cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DISPUESTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PIVIJAY - MAGDALENA"** quien para todos los efectos del presente Estudio del Sector se denominará la Entidad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe:

"(…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (…)"

En virtud de lo anterior, la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes anunciados y en concordancia con lo establecido en la "**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR"**, expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el linkhttp:// www.colombiacompra.gov.co/es/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

El municipio realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de

análisis de Riesgo. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo de Riesgo.

De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades con especificaciones técnicas descritas, se requiere de un proveedor, persona natural o jurídica, que cumpla con las condiciones previstas en los estudios previos e invitación pública, así mismo que tenga experiencia en este tipo de oficio. Para la determinación del valor se tuvieron en cuenta factores como la experiencia del proveedor. Adicionalmente, se hizo un muestreo a través del **SECOP I** revisando la contratación de este tipo de servicios lo que, aunado al plazo estipulado, genera la determinación del valor y la escogencia del proveedor. En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata.

ANÁLISIS LEGAL: Realizado el análisis regulatorio existente para la presente contratación, se encontró que se deben tener en cuenta la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas en la materia, en los cuales se consigna el carácter obligatorio de los Estudios y Documentos Previos, los cuales sirvan de soporte para la futura contratación, a fin de que el proponente pueda valorar el alcance de lo requerido por la entidad en materia de contratación.

ANÁLISIS COMERCIAL: Los bienes y servicios que pretende adquirir la entidad, se consideran parte del sector de suministros. Al realizar la ponderación de los valores unitarios en las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el SECOP I para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, se eligió el precio promedio para elaborar el Presupuesto Oficial.

ANÁLISIS FINANCIERO: El tipo de servicios se pueden ver impactados en sus costos por la variación en la meta de inflación, precios de mercado, etc. Teniendo en cuenta procesos similares y el histórico de la entidad territorial, se estableció el valor a contratar.

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO: Las condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación están contempladas en los estudios previos; en términos generales se observa que el desarrollo técnico y las características del producto, así como sus especificaciones de calidad, se mantienen a la vanguardia en cuanto a calidad de los bienes y servicios a suministrar.

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE? Persona jurídica que dentro de su objeto social tenga la realización de actividades de comercialización al por mayor o por menor de combustible, además, capacidad legal y operativa para realizar el suministro de combustible a que se refiere las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos Para realizar el análisis de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan una mayor participación en los procesos contractuales que pretende adelantar la entidad, hizo cotizaciones con las estaciones de servicios que funcionan en el municipio de Pivijay - Magdalena.

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DISPUESTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PIVIJAY - MAGDALENA"".

VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML ($ 39.800.000).

SOPORTE QUE JUSTIFICA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para soportar el valor del futuro contrato, el Municipio realizo un análisis en el Portal Único de Contratación en entidades del orden Municipal, donde se acude a este mismo servicio y a los precios históricos que el Municipio ha pagado, por este concepto en los anteriores procesos iguales o similares.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelara al **CONTRATISTA: UN ANTICIPO** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez se cumpla con los requisitos de ejecución. Y el otro cincuenta por ciento (50%) por medio de actas parciales de acuerdo a los consumos realizados organizados con el sistema de Valera controlada y previa certificación emitida por el supervisor en donde se avale el valor liquidado, acompañada de la cuenta de cobro o factura.

El Municipio autorizará el(los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía, las especificaciones técnicas, el tipo de contrato y la forma como las demás entidades han realizado los procesos de contratación similar, se recomienda utilizar la modalidad de selección correspondiente a la mínima cuantía, menor valor.

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE,** y/o hasta agotar recursos contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio. En todo caso para el inicio de la ejecución del contrato se requerirá del cumplimiento de los demás requisitos que para tal efecto contemplan las normas legales y reglamentarias. **PARÁGRAFO**. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución

se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y a expedición del registro presupuestal.

ANÁLISIS DEL SECTOR (COMBUSTIBLE Y DERIVADOS)

El sector de petróleos y destilados es uno de los pilares fundamentales de la economía global, siendo el petróleo crudo la materia prima clave para la producción de una amplia gama de productos, desde combustibles hasta plásticos. Este análisis se enfocará en varios aspectos relevantes del sector, incluyendo la producción, el consumo, los precios, los factores de mercado y las tendencias futuras.

La producción de petróleo crudo está influenciada por una serie de factores, incluyendo la oferta y la demanda global, los precios del petróleo, la tecnología disponible y las políticas gubernamentales. Países como Estados Unidos, Arabia Saudita, Rusia y China son algunos de los principales productores de petróleo a nivel mundial. Sin embargo, la producción puede verse afectada por tensiones geopolíticas, desastres naturales y fluctuaciones en los precios del petróleo.

En cuanto al consumo, el petróleo crudo y sus derivados son vitales para la industria del transporte, la fabricación, la generación de energía y una variedad de otros sectores. El crecimiento económico, la urbanización y los cambios en los patrones de movilidad impactan directamente en la demanda de productos derivados del petróleo.

Los precios del petróleo crudo son altamente volátiles y están influenciados por una variedad de factores, incluyendo la oferta y la demanda, los eventos geopolíticos, los inventarios globales, las políticas de los principales productores y las fluctuaciones en los tipos de cambio. La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y otros productores no pertenecientes a la OPEP a menudo intervienen para estabilizar los precios mediante acuerdos de producción.

Los precios de los productos derivados del petróleo, como la gasolina y el diésel, también están sujetos a fluctuaciones, aunque pueden estar influenciados por diferentes factores, incluyendo impuestos, regulaciones ambientales y costos de refinación.

El mercado del petróleo está influenciado por una serie de factores macroeconómicos, políticos y tecnológicos. Por ejemplo, el avance de las tecnologías de energía renovable y la preocupación por el cambio climático están generando presiones para reducir la dependencia del petróleo. Además, las políticas gubernamentales, como los subsidios a los combustibles fósiles y los incentivos para la adopción de energías limpias, también afectan la dinámica del mercado.

Las tendencias futuras del sector de petróleos y destilados están marcadas por la transición hacia fuentes de energía más limpias y sostenibles. Se espera que la demanda de petróleo alcance su punto máximo y comience a disminuir a medida que aumenta la adopción de energías renovables y se implementan

políticas más estrictas sobre emisiones de carbono. Esto podría tener implicaciones significativas para los productores de petróleo y las industrias relacionadas, quienes podrían necesitar diversificar sus operaciones y desarrollar capacidades en energías alternativas.

El sector de petróleos y destilados es un componente vital de la economía global, pero enfrenta desafíos significativos en términos de volatilidad de precios, presiones ambientales y cambios en la demanda. La adaptación a estas tendencias emergentes será crucial para la sostenibilidad a largo plazo de las empresas dentro de este sector.

EN COLOMBIA

El sector de petróleos y destilados en Colombia es un componente crucial de su economía, con un impacto significativo en la producción, las exportaciones, los ingresos fiscales y el empleo. A continuación, se presenta un análisis detallado de varios aspectos relevantes de este sector en el contexto colombiano.

Producción y Reservas:

Colombia es uno de los productores de petróleo más importantes de América Latina. La producción nacional de petróleo crudo ha experimentado altibajos en los últimos años debido a factores como la inversión en exploración, los precios del petróleo, la estabilidad política y los desafíos operativos. La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) es la entidad encargada de regular y promover la exploración y producción de petróleo en el país.

Las reservas de petróleo en Colombia han disminuido en los últimos años, lo que ha llevado a un enfoque renovado en la exploración y la ampliación de la vida útil de los campos petroleros existentes. La implementación de nuevas tecnologías y prácticas de extracción podría ser crucial para aumentar la recuperación de petróleo y gas en el país.

Consumo y Mercado Interno:

El consumo interno de productos derivados del petróleo en Colombia sigue siendo considerable, especialmente en sectores como el transporte, la industria y la generación de energía. El país cuenta con varias refinerías que producen una variedad de productos, incluyendo gasolina, diésel, combustible para aviones y productos petroquímicos.

Exportaciones y Precios:

Colombia es un exportador neto de petróleo, y las exportaciones de crudo representan una parte significativa de sus ingresos por exportaciones totales. La economía colombiana está influenciada por los precios internacionales del petróleo, lo que puede impactar en los ingresos fiscales y en la balanza comercial del país.

Los precios internos de los productos derivados del petróleo en Colombia están sujetos a regulación por parte del gobierno, lo que puede afectar tanto a los consumidores como a las empresas del sector.

Inversiones y Desarrollo Futuro:

El futuro del sector de petróleos y destilados en Colombia enfrenta varios desafíos y oportunidades. Por un lado, existen preocupaciones sobre la sostenibilidad ambiental y la dependencia de los combustibles fósiles, lo que podría impulsar la diversificación hacia fuentes de energía más limpias y renovables. Por otro lado, el país cuenta con un potencial significativo en recursos no convencionales, como el gas de esquisto, que podría ofrecer nuevas oportunidades de inversión y desarrollo en el sector.

El sector de petróleos y destilados desempeña un papel crucial en la economía de Colombia, pero enfrenta desafíos significativos en términos de producción, reservas, precios internacionales y sostenibilidad ambiental. La capacidad del país para adaptarse a estos desafíos y aprovechar las oportunidades emergentes determinará en gran medida su posición en el mercado global de energía en el futuro.

La minería y los hidrocarburos tradicionalmente se han destacado como sectores que promueven el crecimiento económico y la inversión extranjera directa, jalonando importantes inversiones en conocimiento técnico e investigación permanente, así como cuantiosas inversiones económicas cuyos retornos generalmente se tardan hasta que se llevan a cabo los procesos de prospección, exploración, explotación, extracción, refinación, comercialización y beneficio de la actividad. Colombia se destaca como el primer productor de carbón de América Latina, décimo en el mundo y el cuarto exportador a nivel mundial. Sus reservas totales están estimadas en cerca de 17.000 millones de toneladas, de las cuales se han comprobado 7.000 millones. Colombia también se destaca por tener producción de ferroníquel de alta calidad en la mina de Cerro Matoso y es la segunda fuente de ingresos por concepto de exportaciones del sector minero.

En cuanto al petróleo y gas, estos recursos son pilares de la economía colombiana pues garantizan el autoabastecimiento energético de la nación y, con los niveles de inversión que atraen, los impuestos que pagan y las exportaciones que realizan, contribuyen de manera importante a la generación de ingresos para el Gobierno Central, las regiones y un positivo resultado en las balanzas comercial y cambiaria del país. En este sentido, se aprecia la importancia del sector minero energético al estar incluido en los dos últimos Planes Nacionales de Desarrollo, 2011-2016 Y 2018-2022 los cuales catalogan la actividad minera y petrolera como estratégica y dirigida a la generación y promoción de la inversión extranjera directa en Colombia. Este mismo Plan afirma la intención del Gobierno Nacional de implementar una política de largo plazo que asegure el abastecimiento energético por medio de la promoción de la exploración y explotación de hidrocarburos. Así mismo, el sector cuenta con su Plan Nacional de Desarrollo minero, el cual establece que en el año 2022 la industria minera

colombiana será una de las más importantes de Latinoamérica y habrá ampliado significativamente su participación en la economía nacional. Proyecciones de producción de los principales productos mineros e hidrocarburos: La Asociación Colombiana del Petróleo estima que durante el periodo 2018 – 2022 continuarán registrándose importantes inversiones en producción de hidrocarburos, de manera tal que en 2022 la producción de petróleo y gas alcanzará niveles de 990.000 BPD equivalentes (788 BPD de crudo y el resto gas natural). Para el 2023 se espera alcanzar una producción cercana a 1,3 millones de barriles diarios equivalentes, incorporando aproximadamente 1,400 millones de barriles de nuevas reservas.

En términos de producción carbonífera, de acuerdo con datos estimados por Engominas se espera que la producción de carbón se duplique en el tiempo comprendido entre 2020 y 2024, llegando a producir en el 2024 alrededor de 140 millones de toneladas métricas. El sector de minas e hidrocarburos se ha destacado por afectar positivamente a la variación del PIB Nacional, estos sectores ayudan a que Colombia fuera uno de los pocos países del mundo que lograra registrar un crecimiento positivo de su economía.

EXPORTACIONES

Las exportaciones mineras y petroleras representan un gran porcentaje del total de las exportaciones realizadas por el país, En cuanto al sector petrolero, en el año 2024 la Asociación Colombiana del Petróleo estima que las exportaciones de hidrocarburos y derivados estarán entre USD 14.800 millones y USD 16.700 millones, con tendencia creciente durante el resto del quinquenio (2020 -2024), no sólo por los altos precios internacionales esperados para el crudo (alrededor de USD 70/bl) sino también porque buena parte del crecimiento en la producción de hidrocarburos (proyectado por encima del 5% anual), será destinado a las exportaciones, pues se espera que el consumo interno de hidrocarburos tenga un comportamiento similar al crecimiento de la economía (3,5% anual), proyectado por el Gobierno Nacional. Comercialmente el precio es regulado por el Gobierno Nacional para combustibles de acuerdo a lo reportado por el Ministerio de Minas y Energía en su página web. Financieramente, el sistema de precio de venta en este mercado es libre, en el caso del régimen de “libertad vigilada”; y controlado. En el primer caso cada minorista fija libremente el margen de distribución, de acuerdo con sus costos de operación y la tasa de retorno esperada sobre el capital invertido. Este régimen se aplica paras las ciudades capitales del país.

Por el contrario, el régimen de “libertad regulada” le pone límites al margen del distribuidor minorista y se aplica a los municipios diferentes a las ciudades capitales, y los precios en las EDS son supervisados por parte de los gobiernos locales. La competencia dentro de este mercado ha sido voraz en muchas regiones del país y el principal mecanismo de batalla es la rebaja de precios al consumidor. De hecho, muchos utilizan su posición favorable (clasificación de distribuidores minorista) para cautivar y aumentar su participación en el mercado sin medir las consecuencias de rentabilidad y sostenibilidad en el mismo.

Técnicamente el sector cuenta con todos los medios y la tecnología de punta que lo catapulta como uno de los pioneros en el entorno suramericano.

REGULATORIO

De acuerdo al presupuesto oficial establecido. El tipo de selección que se debe aplicar es la contratación por mínima cuantía en los términos que establece la ley 80 y sus decretos reglamentarios vigentes De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Artículo 175 de la ley 1819 del 2016…. y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

EXPERIENCIA

Hace referencia a la demostración práctica relacionada con las labores a desempeñar, de conformidad con el objeto contractual, en contratos o actividades similares. Para ello, la entidad, establece que el contratista deberá acreditar por lo menos un (1) contrato o certificación cuyo objeto sea la ejecución de actividades que guarden relación con el objeto descritas en este proceso

OBSERVACIONES: En el estudio del análisis realizado a procesos de este mismo tipo a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante; también se pudo observar que en el proceso contractual participo más de un proponente en la mayoría de los casos, por lo que el riesgo de que el proceso sea declarado desierto y la necesidad quede insatisfecho es bajo. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- El incumplimiento del contratista.
- Mala calidad del servicio y de los bienes.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
- El no pago oportuno por parte del municipio

CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN.

El oferente deberá acreditar lo siguiente:

- Desde la Perspectiva Técnica: El Municipio de PIVIJAY Magdalena, requiere de una persona jurídica o natural que ejecute las actividades descritas en los estudios previos.
- Desde la Perspectiva de los Riesgos: con la ejecución del futuro contrato no

se observa afectación por riegos previsibles de tipo económico, financiero y operacional.

- **INCLUSIONES EN PLANES DE LA ENTIDAD**: El contrato que se pretende celebrar está incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado hasta el cuarto nivel dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

CODIGO	UNSSPSC
15101500	Petróleo y destilados
15101505	Combustible diésel
15101506	Gasolina
15121500	Preparados lubricantes

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicio

GARANTIAS:

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus CONTRATISTAS y subcontratistas.

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria.

CLASE DE RIESGO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:	100%	Por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.
DE CUMPLIMIENTO:	20%	Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento

ANALISIS DE LA DEMANDA.
REFERENTE HISTORICO DE LA ENTIDAD EN LA ADQUISICIÓN DE ESTOS SERVICIOS.

ITEM	AÑO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR

1	MP-MC-008-2023	Contratación Mínima Cuantía	MAGDALENA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIVIJAY	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE POLICIA NACIONAL Y FUERZA PÚBLICA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA	$30.000.000,00
2	MP-MC-010-2023	Contratación Mínima Cuantía	MAGDALENA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIVIJAY	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIESEL) Y LUBRICANTES (ACEITES Y GRASAS) PARA EQUIPOS, VEHICULOS Y MAQUINARIA DADA EN USO Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA	$30.000.000,00
3	MP-MC-005-2022	Contratación Mínima Cuantía	MAGDALENA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIVIJAY	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIESEL) PARA EQUIPOS, VEHICULOS Y MAQUINARIA DADA EN USO Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA	$ 28,000,000
4	MP-MC-015-2021	Contratación Mínima Cuantía	MAGDALENA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIVIJAY	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA EN PROPIEDAD O DADA EN USO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIVIJAY-MAGDALENA	$ 25.000.000
5	MP-MC-010-2020	Contratación Mínima Cuantía	MAGDALENA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIVIJAY	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA EN PROPIEDAD O DADA EN USO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIVIJAY-MAGDALENA	$24.500.000,00

6	MP-141-2020	Contratación Mínima Cuantía	MAGDALENA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIVIJAY	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA.	$16.947.130,00
7	MP-MC-001-2020	Contratación Mínima Cuantía	MAGDALENA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIVIJAY	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY- MAGDALENA	$10.000.000,00
8	MP-SASI-003-2019	Contratación Mínima Cuantía	MAGDALENA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIVIJAY	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) PARA EL SERVICIO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY	$35.000.000,00
9	MP-SASI-002-2019	Contratación Mínima Cuantía	MAGDALENA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIVIJAY	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE), PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY	$60.000.000,00
10	MP-MC-011-2019	Contratación Mínima Cuantía	MAGDALENA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIVIJAY	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (Gasolina y Diésel) PARA EL SERVICIO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY.	$15.000.000,00

11	MP-MC-003-2019	Contratación Mínima Cuantía	MAGDALENA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIVIJAY	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (Gasolina y Diésel) PARA EL SERVICIO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY	$10.000.000,00

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES: En el mercado encontramos estaciones de servicios (EDS) dedicadas a la comercialización de combustibles y lubricantes, lo que posibilita que la cadena productiva de este sector sea mayor permitiéndole a los usuarios finales tener a satisfacción los implementos que requiere para cumplir con sus actividades y dependiendo de la cadena que los suministre así se verá reflejado en los precios que se obtenga de los productos. La competitividad que existe dentro del mercado es levemente agresiva, es por ello que se logra evidenciar una diferencia mínima de precio entre los productos comercializados por las antes mencionadas. Dentro de la comercialización de estos productos son muy importantes varios factores como: calidad, precio, atención etc. pero debemos tomar en cuenta que algunas de las EDS a pesar de contar con instalaciones amplias y mayor variedad de productos, no se logra percibir una gran variación entre los precios comparado con otras de menor tamaño.

En el mercado actual encontramos SEIS (06) Estaciones De Servicios que están dedicadas al sector de suministro de combustibles en el municipio de Pivijay y en la región:

ITEM	NOMBRE EMPRESA	UBICACIÓN
1	EDS EL TRIUNFO	CL 14 N° 10 - 04 Pivijay
2	EDS 7 DE AGOSTO N° 2	CL 10 N° 9 - 38 Pivijay
3	EDS 7 DE AGOSTO N° 1	CL 7 N° 25 - 09 Pivijay
4	EDS EL RECREO	MEDIALUNA, MAGD.
5	EDS NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO	SALAMINA, MAGD.
6	EDS AUTOCENTRO SANTA MARTA	CALLE 7 N 18-57, Pivijay.

DINÁMICA DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL SUMINISTRO: El suministro de los combustibles se dará en la medida en que la administración lo requiera, lo cual debe ser autorizados por el supervisor del contrato y el cual deberá llevar un control del kilometraje, así como de las valeras, las cuales deberá presentar el contratista con su respectiva cuenta de cobro al supervisor del contrato y este certificará su recibo a satisfacción de los bienes suministrados para su posterior pago.

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, teniendo en cuenta que los valores de los bienes a suministrar, se encuentran regulados, se solicitaron cotizaciones a la EDS existente en el municipio y demás de la región vía telefónica atendiendo los protocolos de distanciamiento social emitidos el ministerio de salud, cuyos valores se solicitaron incluyendo todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato tales como Impuestos, estampillas y demás gravámenes que enuncian a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
1	Rete-fuente	0.1%
2	Pro-Hospital	2.0%
3	Pro- Universidad	2.0%
4	Pro- Cultura	2.0%
5	Pro - Deporte	1.0 %
6	Industria y comercio	9 x Mil (0,9%)
7	Pro – Anciano	4%

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA / PRESENTACION	COTIZACIONES EDS					VALOR PROMEDIO DEL MERCADO
			PIVIJAY	PIVIJAY	SALAMINA	PIVIJAY	PIVIJAY	
			EDS EL TRIUNFO	EDS 7 DE AGOSTO N°1	EDS NUESTRA SRA DEL TRANSITO	EDS 7 DE AGOSTO N°2	AUTOCENTRO SANTA MARTA	
1	GASOLINA CORRIENTE Norma Técnica de Calidad: NTC 1438.	GALÓN AMERICANO (3,785 LTS).	17.636,00	17.636,00	17.636,00	17.636,00	17.636,00	17.636
2	ACPM (Diésel) Norma Técnica de Calidad: NTC 1438.	GALÓN AMERICANO (3,785 LTS).	10.546,00	10.546,00	10.546,00	10.546,00	10.546,00	10.546
3	GRASA AZUL AUTOMOTRIZ	TARRO PLASTICO DE 500 GR	22.000	19.200	22.850	25.750	24.300	22.820
4	ACEITE 15W40	GALÓN AMERICANO (3,785 LTS).	165.000	173.000	172.000	170.000	169.300	169.860
5	ACEITE 20W50	GALÓN AMERICANO (3,785 LTS).	152.600	156.000	152.500	158.300	163.200	156.520
6	ACEITE TRANSMISION 80W90	GALÓN AMERICANO (3,785 LTS).	103.200,00	102.000,00	100.000	103.000	104.000	102.440
7	GRASA AMARILLA	TARRO PLASTICO DE 2 KG	48.600,00	48.600,00	45.070	45.370	44.570	46.442

8	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	GALÓN AMERICANO (3,785 LTS).	92.100,00	102.400,00	100.000	97.500	98.400	98.080
9	FILTRO ACPM	UNIDAD	42.500,00	42.000,00	43.000,00	39.700,00	40.600,00	41.560
10	FILTRO ACEITE	UNIDAD	59.300,00	61.400,00	63.000,00	62.000,00	62.000,00	61.540

PRESUPUESTO UNITARIO:

PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA / PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
1	GASOLINA CORRIENTE NORMA TECNICA DE CALIDAD: NTC 1438	GALON AMERICANO (3,785 LTS)	1,00	$ 17.926,00
2	ACPM (DIESEL) NORMA TECNICA DE CALIDAD: NTC 1438	GALON AMERICANO (3,785 LTS)	1,00	$ 11.610,00
3	GRASA AZUL AUTOMOTRIZ	TARRO PLASTICO DE 330GR	1,00	$ 23.850,00
4	GRASA AMARILLA	TARRO PLASTICO DE 2KG	1,00	$ 48.440,00
5	ACEITE 15W40	GALON AMERICANO (3,785 LTS)	1,00	$ 172.850,00
6	ACEITE 20W50	GALON AMERICANO (3,785 LTS)	1,00	$ 157.700,00
7	ACEITE DE TRANSMISION 80W90-80W-140	GALON AMERICANO (3,785 LTS)	1,00	$ 104.650,00
8	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	GALON AMERICANO (3,785 LTS)	1,00	$ 122.138,00
VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO				**$ 659.164,00**

1. El valor total IVA incluido incluye todos costos directos e indirectos de la ejecución.

2. En todo caso las cantidades de estos productos serán determinadas en la Ejecución del contrato.

3. Los combustibles que se suministren en cumplimiento de este contrato deberán acoger la norma técnica 1380 y 1480 y su equivalente ASTM o las que la modifique, adicione o sustituya. Normas que fueron acogidas por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995. Cumplir con las disposiciones vigentes de la Ley 693 de 2001.

4. VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO será el resultado de la sumatoria del valor unitario ofrecido para cada ítem. Este será el fundamento en el cual se procederá a hacer la comparación del ofrecimiento económico.

5. Se tendrá en cuenta para el orden de elegibilidad, la oferta que presente el menor "VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO".

6. EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE PROPONENTES DE LOS REGIMENES SIMPLIFICADO Y COMÚN, A LA HORA DE EVALUAR LAS PROPUESTAS, SE TOMARÁN COMO BASE LOS PRECIOS ANTES DE IVA, PARA EFECTO DE LA COMPARACIÓN DE LOS OFRECIMIENTOS ECONÓMICOS.

7. El valor de cada uno de los ítems que componen el ofrecimiento económico, no podrá superar el valor promedio de cada uno de los ítems señalado en el estudio de precios del mercado del análisis del sector, so pena de que la propuesta sea declarada inadmisible. Para efectos de la comparación de las ofertas económicas se establece el ofrecimiento económico por precios unitarios. No obstante, lo anterior, el valor del contrato será el del presupuesto oficial, en atención a que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que se vayan presentando, para lo cual se ejecutará el contrato según los valores ofrecidos hasta el agotamiento de los recursos.

8. Debido a las variaciones constantes en el precio del combustible (GASOLINA Y ACPM), con la finalidad de conservar el equilibrio económico del futuro contrato, previa solicitud del contratista, se podrán realizar ajustes al precio antes de impuestos y descuentos de ley, de acuerdo al precio promedio nacional que establezca para estos la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Considerando el tipo de servicio solicitado y los tiempos en los cuales debe prestarse dicho servicio, se requiere contratar el suministro de combustible, (Gasolina y Diésel) y lubricantes, con una estación de servicio que cuente como mínimo con sistema de control para el suministro de combustible, Los combustibles objeto de la contratación, son los siguientes:

- **DIESEL.** Denominación del Bien o Servicio: Combustible Para Motores (A.C.P.M.). Diésel Premium No. 02 o Aceite El diésel Premium No. 2 o aceite combustible para motores (ACPM), es un destilado medio obtenido de la destilación atmosférica del petróleo crudo. Su calidad de ignición se caracteriza por el índice de cetano o el número de cetano. El primero es calculado a partir de algunas propiedades de la destilación y debe ser de 45 como mínimo; el segundo resulta más preciso porque es medido en un motor bajo unas condiciones estándar. Unidad de Medida: El Diésel o ACPM debe ser suministrado por galones americanos (3,785 Lts/Galón). Norma Técnica de Calidad: NTC 1438.

- **GASOLINA.** Denominación del bien o servicio: Combustible destilado del petróleo, usado para el funcionamiento de motores de combustión interna con

chispa de encendido, se obtiene a partir del petróleo por destilación directa, y es la fracción líquida más ligera del petróleo (exceptuando los gases). Su densidad es de 680 kg/m³, un 20 % menos que la del gasóleo (diésel), que es de 850 g/L. Un litro de gasolina proporciona al arder una energía de 34,78 mega julios (MJ), aproximadamente un 10 % menos que el gasóleo, que proporciona 38,65 MJ por litro. Unidad de medida: Debe ser suministrado por galones americanos (3,785 Lts/Galón). Norma Técnica de Calidad: NTC 1438.

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA / PRESENTACION
1	GASOLINA CORRIENTE NORMA TÉCNICA DE CALIDAD: NTC 1438.	GALÓN AMERICANO (3,785 LTS).
2	ACPM (DIÉSEL) NORMA TÉCNICA DE CALIDAD: NTC 1438.	GALÓN AMERICANO (3,785 LTS).
3	GRASA AZUL AUTOMOTRIZ	TARRO PLASTICO DE 330 GR
4	ACEITE 15W40	GALÓN AMERICANO (3,785 LTS).
5	ACEITE 20W50	GALÓN AMERICANO (3,785 LTS).
6	ACEITE TRANSMISION 80W90-80W-140	GALÓN AMERICANO (3,785 LTS).
7	GRASA AMARILLA	TARRO PLASTICO DE 2 KG
8	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	GALÓN AMERICANO (3,785 LTS).
9	FILTRO ACPM	UNIDAD
10	FILTRO ACEITE	UNIDAD

CONCLUSION

La promoción de la competencia, la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes en materia de compras y contratación pública, y articular los partícipes de los procesos de compras y contratación pública, con el fin de optimizar los recursos del Estado, hacer coherente la organización y funcionamiento de la Administración Pública para lograr mayor rentabilidad social en el uso de los recursos públicos, es el objetivo esencial del sistema de contratación pública. Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

Teniendo en cuenta que en el análisis de precios se busca establecer el menor costo posible en la compra para la entidad estatal en virtud del principio de economía; por lo cual luego de evaluadas las condiciones de la oferta y la demanda es conveniente y oportuno para la entidad realizar el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE POLICIA**

NACIONAL Y FUERZA PÚBLICA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA", con quien presente oportunamente su propuesta con el mejor precio del mercado con todos los demás documentos que acrediten su idoneidad y experiencia suficiente para la correcta ejecución del mencionado, previo cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales para la celebración del mismo.

ORIGINAL FIRMADO EN EL EXPEDIENTE

JUAN JOSE DIAZ DURANGO
Secretaria General y de Gobierno